

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal, con el número 622/1984, sobre despido a instancias de don Augusto Bermejo Clemente, contra la Empresa «Milagros Mateos Vicente», se ha dictado providencia, cuyo tenor literal es como sigue:

Providencia Magistrado señor Lozano Domínguez, en Cáceres, a 17 de enero de 1985. Dada cuenta. Se acuerda en el señalamiento de los actos de conciliación y juicio para el día 13 de febrero, y hora de las diez. La presente providencia será notificada a la parte demandada a través de edicto que se publicará en el «Boletín de la Provincia», por encontrarse en paradero desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Milagros Mateos Vicente», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 17 de enero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-1311-E (5553).

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Salvadora Rojas Bermúdez, Instructora en el expediente disciplinario por falta muy grave incoado por el ilustrísimo señor don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Málaga y su provincia, al funcionario de la misma Magistratura don Francisco Trani Rivera,

Hago saber: Que en dicho procedimiento disciplinario se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Málaga a 20 de diciembre de 1984. Dada cuenta, y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Régimen Disciplinario de 16 de agosto de 1968, se acuerda el emplazamiento del presunto inculpado Francisco Trani Rivera para que comparezca a prestar declaración en esta Magistratura, sita en calle Barroso, número 1, de Málaga, el próximo día 14 de marzo de 1985, a las diez horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Así lo manda y firma el Instructor. Doy fe.»

Y para que así conste y sirva de citación a don Francisco Trani Rivera, que tuvo domicilio en Málaga, plaza Mitjana, número 1, 2.º izquierda, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 20 de diciembre de 1984.-La Instructora, Salvadora Rojas Bermúdez.-El Secretario.-702-E (3348).

### JUZGADO CENTRAL NUMERO 1

#### MADRID

##### Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 58/1984 por asesinato, estragos, tenencia ilícita de armas y colaboración con bandas armadas, en el que por Resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto, por

el que se llama al súbdito francés Daniel Savarias, con carta de identidad número 74-1016, nacido el 3 de enero de 1950 en Coux (Francia), con domicilio en Coux (Francia), Chez Grelet, para que se persone en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y todo ello por haber sido objeto de disparos el camión de su propiedad marca «Scania», modelo LB 111, de color naranja, matrícula 9308 RX 17, cuando se encontraba aparcado el día 26 de abril de 1984 en las proximidades de la estación de servicio «Lintzirin», sita en la nacional 1, en el kilómetro 475.

Caso de no comparecer se le tendrá por efectuado el ofrecimiento de acciones correspondiente.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamorro.-El Secretario.-1.305-E (5547).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 345/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don Francisco Aguilera Avila y su esposa, doña Josefa Aguilera López, vecinos de Alcalá la Real, declarados en rebeldía (cuantía 1.987.457 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha se sacan a pública y tercera subasta por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca rústica embargada que a continuación se describe.

Para el remate se ha señalado el día 14 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en carrera de las Mercedes, número 39 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la Subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad de 4.200.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.-Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar la finca embargada, pagando principal y costas, después de celebrado el mismo quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma al sitio de Butaguillos o Bermejillos, término de Baena, que mide 14

hectáreas. Linda: Al norte, resto de la finca de donde se segrega de don Antonio García Hidalgo; al sur, doña Carmen Guete Cantero; al este, don Manuel Bujalance Calvente, y al oeste, don Juan Hidalgo Alcalá y don Juan Gómez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 153, folio 57, finca número 17.407, inscripción 1.ª Tasada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de diciembre de 1984.-El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.-El Secretario.-186-C (855).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en autos 319/1984, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sanz Hernández, se ha señalado el próximo día 14 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se dirá, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 8.484.852 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá verificarse a condición de ceder a un tercero.

Finca hipotecada que se subasta

Veintiocho.-Apartamento situado en la séptima planta de pisos, izquierda, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término de Alicante, con fachada a la Avenida de San Sebastián. Es de tipo D. Tiene 118,02 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción tomo 2.208, libro 1.327, folio 53, finca 77.297.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.-20.274-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1.788/1983-3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Juan Manuel Romero Sánchez y doña Montserrat Ruiz Espino-

sa, he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 89 de la calle Llansa, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 947, folio 49, libro 35, sección 1.ª, finca número 3.756, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.237-A.

Don José Ramón Fernández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.557/1981-D, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Noguera Riorola, don Antonio Noguera Casal y doña Raimunda Rierola Solá, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 14 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél con la rebaja del 25 por 100, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Mitad indivisa y usufructo de una casa totalmente acabada, sita en el término de la villa de Manlleu y con frente a la calle Martín Pujol, en la que no tiene número, y a la avenida de Roma, en la que está señalada de número 135. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.090 del archivo, libro 108 de Manlleu, folios 159-161, finca 4.102.»

Valorada en 4.000.000 de pesetas (tipo para la segunda subasta: 3.000.000 de pesetas).

Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Gabriel.—El Secretario judicial.—616-C (2965).

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 627/1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Constructora Social Moder-

na, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de marzo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana, planta tercera, puerta primera, de la casa sita en El Masnou, con frente al carrer Sant Miquel, número 62-64, actualmente número 28-30, con una superficie aproximada de 92,90 metros cuadrados, con un coeficiente asignado del 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, libro 166 de El Masnou, folio 125, finca número 7.754, inscripción 2.ª»

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.986-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario número 1.282, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, en reclamación de la suma de 451.004,30 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la entidad demandada «Construcciones Nacón, S. A.». Entidad número 6. Piso vivienda entresuelo, cuarta o D, con una superficie de 83 metros 47 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño y aseo. Linda: Frente, entrando, rellano de escalera y entidad número 5 y patio; izquierda, entrando, calle Valle de Arán y entidad número 5, y fondo, calle San Ildefonso, y a la derecha, entrando, con la finca de José Molins. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.007, libro 124 de la sección segunda, folio 84, finca número 10.449, inscripción segunda.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Juez, Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—136-A (790).

Dn Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1984 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de C. y B., contra Gaspar Pozo Alberca y Julia I. Pacheco Delgado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca bloque 25, escalera B, piso 1.º, de la localidad de Montornès. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 175, libro 32, finca número 4.215, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.653.750 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso en el polígono industrial «Riera Marsá», departamento 59, de superficie 88,22 metros cuadrados útiles y 96,95 metros cuadrados construidos. De cuatro dormitorios y terraza. Coeficiente del 0,88 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnai-re.—59-A (459).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1981-PD, instado por doña Concepción Mallor Tello, contra don Luis María Herraiz García y otro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si dose que el rematante las acepta y queda subroga-

las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8 de la calle Somera, de la localidad de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.048, folio 188, libro 18 de Casco Viejo, finca número 1.294, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-7.139-6.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que los autos de procedimiento judicial sumario número 1.672/1982-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Ricardo Morera Tarda, contra don Alfonso Prats Bragulat y doña María de la Luz Mas de España, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de marzo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue para la primera de 3.000.000 de pesetas y para la segunda de 1.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

«Once.-Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º, de superficie 97 metros cuadrados, más dos terrazas, que junto tienen 13,68 metros. Linda: Al norte, con paseo de General Mendoza y vuelo de terraza de uso público; este, dicho paseo; sur, el departamento misma planta 3.ª, y oeste, éste último, el rellano de la escalera y el departamento mismo planta 5.ª, se compone de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina-lavadero, dos baños y las dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, libro 149, de la sección 1.ª, folio 208, finca 7.684, inscripción 5.ª»

«Doce.-Local puerta 5.ª del piso 1.º de superficie 36 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, suelo de la terraza de uso público; este, el departamento misma planta 4.ª, sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y oeste, el departamento de la misma 4.ª Se compone de entrada, una habitación y cuarto de aseo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.670, libro 149, de la sección 1.ª, folio 209, finca 7.685, inscripción 1.ª»

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.-El Secretario.-392-C (1655).

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, bajo el número 1.437/1983-A, promovidos por «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Puig Serra, contra «Textil Samboyana, S. C. L.», en reclamación de 7.314.296 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles por los que se constituyó la hipoteca, a la mencionada demandada, que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 13 de marzo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por la que salió la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que se indica se estará a lo establecido en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria en su regla correspondiente que lo preceptúa.

Tercera.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que el rematante deberá consignar la diferencia de entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

Quinta.-Que los bienes que se subastan están en poder de la Entidad demandada, sitos en el kilómetro 7,900, carretera de Santa Cruz de Calafell, de Sant Boi de Llobregat.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Una máquina de estampar «Lyonesa», marca «Reclami», modelo Cilm 175-18-12, ancho útil de estampación de 165 centímetros, número de colores 12, longitud de masa estampación de 19 metros, capacidad evaporación 130 kilogramos agua-hora, con grupo introducción tejido. Dispositivo de anclaje con barca cepillo a recla 12 elementos recludores, secado de aire caliente, armario de aparellaje hidráulico, electrónico centralizado, modelo 1965. (Valorada en 6.500.000 pesetas.)

B) Una máquina de tinter, circular, textil, modelo JETX-2-B, marca «Mezzera», a dos tubos de alta temperatura, para la tinter en cuerda de piezas de punto y tejido de fibras sintéticas al 100 por 100 y con mezclas. Construcción de acero inoxidable tipo Alfi-316, al cromo níquel-molibdeno de todas las partes en contacto con el baño y el tejido con completo aparellaje electrónico para la programación automática del cantelamiento, manteniendo la temperatura y refrigeración del baño, motores de mando «aspe» de carga y descarga del tejido, construida en Italia en abril de 1978. (Valorada en 3.800.000 pesetas.)

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.-El Secretario.-610-C (2959).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.483-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» (asistida de pobre), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por Antonio Alvarez Montañés y Vicenta Costa Zaragoza, en reclamación de cantidad, en los cuales,

mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio estipulado en la escritura de hipoteca es de 1.800.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Apartamento 10, piso segundo, tercera, en la segunda planta alta de la casa números 95-97 de la calle del Vallés y número 222 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Delante, calle Concepción Arenal; derecha, mirando desde dicha calle, la puerta segunda de la misma planta, patio de luces y rellano de escalera por donde tiene la entrada; izquierda, calle del Vallés, y espalda, dicho patio de luces y la puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 754, libro 542 de San Andrés, folio 29, finca 26.812.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-67-A (478).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.116/1983-F, instado por don Rosalino Rovira Vila y doña María Teresa Lletjos Bretón, contra don Miguel Fe Queiglas, he acordado, por providencia de fecha 2 de enero de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle San Bartolomé, piso de la localidad de Inca, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Mallorca, al tomo 1.965, folio 202, libro 206 de Inca, finca número 10.348, inscripción valorada en la cantidad de 9.500.000 pesetas. Se trata de un solar de 164 metros y 22 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Inca.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—321-16 (3097).

\*

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1983-F, instado por «Banca Más Sarda, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Morón Forcada, he acordado, por providencia de fecha 2 de enero de 1985, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la localidad de Torreserona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 735, folio 193; libro 4, de Torreserona, finca número 433, valorada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas. Se trata de una pieza de tierra en término de Torreserona, partida de Miralbó, y también el Prat y Grallera, de superficie aproximada según el Registro de la Propiedad de 5 hectáreas 8 áreas 43 centiáreas, y según el Catastro de Rústica, donde constituye la parcela 19 del polígono 2 y las parcelas 2, 3, 4, 5 y 6, y 44 del polígono 7, su cabida es de 4 hectáreas 73 áreas 68 centiáreas.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no precede el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán, hasta la posesión, en su caso, cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—399-C (1677).

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605 de 1984 M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Baltasar Segura Pérez y doña María del Carmen Balsebre Jaumot, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo próximo, a las diez horas, anunciándolo con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha finca es la casa de la villa de Palafrugell (Baix Empordà), calle de Sagunto, número 8, de la planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, al tomo 1.501, libro 172 de Palafrugell, folio 119, finca 6.042, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 10 de enero de 1985.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, P. D., Marius Manzanares, Of.—594-A (4928).

\*

Don Germán Fuertes Bertolin, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de Justicia gratuita, contra don Miguel Abraham Zamorano, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera subasta el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 10 a 16 de la calle del Teide, segundo cuerpo del edificio, piso bajo 6.ª, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de l'Hospitalet, 3, al tomo 806, folio 59, libro 219, de Prat de Llobregat, finca número 20.760, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Marius Manzanares.—406-A (3527).

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fermína Sánchez López y otra contra la Empresa demandada «Marcelo Guardia Brossa» y herencia yacente e ignorados herederos de José Guardia Puigdeueta, domiciliada en Badalona, calle Martín Pujol, 121, ático, 3.ª, en autos número 944/1983, ejecutivo número 66/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca número 15.201, valorada en 2.170.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 3.161, valorada en 5.350.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de pesetas indicadas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Traba-

jo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 13 de marzo, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 16 de abril a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 7 de mayo a las ocho horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes de cada lote que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que salda sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Valor económico de las fincas siguientes:

Primer lote.—Finca número 15.201, Número 25, o piso ático, puerta tercera de la casa número 121 de la avenida de Martín Pujol, de Badalona. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 51,29 metros cuadrados la parte cubierta y 52,17 metros cuadrados la terraza, y linda: Al frente, este, con la avenida de Martín Pujol; al fondo, oeste, con las viviendas primera y segunda del mismo piso y escalera, y a la derecha, entrando, norte, y a la izquierda, sur, con «Inmobiliaria Rimes, S. A.». Se le asigna un coeficiente, en relación con el total del inmueble, de cuatro enteros 255 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 15.201, al folio 121 del tomo 1.210 del archivo, libro 391 de Barcelona. Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y atribuibles a esta finca, que importan aproximadamente 129.000 pesetas, 2.170.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Finca número 3.161. Mitad indivisa. Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 10 en el pasaje del Mercado, de la ciudad de Badalona, edificada sobre una porción de terreno que mide 14 metros de largo por cuatro metros 85 centímetros de ancho o frente, constituyendo una superficie de 67.90 metros cuadrados, iguales a 1.797,38 pies cuadrados; lindante: Al frente, con dicho pasaje; a la izquierda, saliendo, con propiedad de Marcos Pibernat, y parte con otra de don Ramón Balada, o sea uno y otro con fincas de la misma procedencia; a la derecha, con terreno de igual procedencia vendido a doña Francisca Fusté y Leonart, y a su espalda, con propiedad de los herederos o sucesores de don Agustín Massana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, finca número 3.161, al folio 129 del tomo 749 del archivo, libro 163 de Badalona. Valor residual, dadas las cargas existentes e inscritas en el Registro y atribuibles a esta finca, que importan aproximadamente 100.000 pesetas, valor mitad indivisa, 5.350.000 pesetas. (Se hace la observación que, según certificación del Registro de la Propiedad, la superficie es de 67.90 metros cuadrados, y según inscripción hojas Registro es de 47,09 metros cuadrados.)

Barcelona, 15 de enero de 1985.—El Secretario.—I.063-E (4622).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.643 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Fundiciones Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.368.767 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

**Sexta.**—Que servirá de tipo para el remate, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

**Séptima.**—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 1 de marzo próximo, y hora de las diez.

#### Finca objeto de subasta

Edificio, sito en término de Molins de Rey, compuesto de dos cuerpos diferenciados volumétrica y estructuralmente con razón de su utilización. El primero de ellos con frente a los terrenos que constituirán vial en su tiempo y al chaflán de éste con la calle Santiago Ramón y Cajal, alberga:

En la planta semisótanos, de 341,57 metros cuadrados de superficie construida, la escalera de acceso a la planta superior y a ambos lados de la misma dos dependencias de utilización actualmente no especificada.

En la planta baja, de 381,32 metros cuadrados de superficie construida, el vestíbulo y escalera de acceso a la planta superior y a la planta semisótanos que conjuntamente con un muelle de carga de mercancías la divide en dos zonas de utilización: La de los servicios sanitarios, enfermería y comedor del personal obrero de la industria y la del vestíbulo y oficinas de la Empresa. Desde este vestíbulo nace una escalera de acceso a las plantas superiores.

En la planta primera, piso de 366,67 metros cuadrados de superficie construida, la escalera de comunicación con las plantas interiores y que constituyen la separación entre la vivienda del Conserje y una dependencia que en el futuro se destinará a ampliación del comercio de la planta interior, con el resto de dependencias de la planta ocupada por oficinas.

En la planta segunda, piso de 81,17 metros cuadrados de superficie construida, la escalera de comunicación con las plantas interiores de oficinas y dependencias de gerencia.

El segundo cuerpo del edificio desarrollado a continuación del descrito, constituye en su planta semisótano y baja comunicadas por rampa, la nave industrial propiamente dicha; su superficie es de 3.350,90 metros cuadrados, correspondientes 1.694 metros cuadrados, a la planta semisótano, y el resto, a la planta baja. Se accede a este cuerpo de edificio por puerta situada frente a la rampa de la fachada de la calle Santiago Ramón y Cajal y por el muelle de mercancías y vestíbulo de la planta baja del cuerpo del edificio de oficinas y servicios descrito anteriormente; construido sobre parte de una porción de terreno en forma de trapecio, que limita al noroeste, en una longitud de 71,20 metros, con propiedad de don Félix y don Baudilio Esteve, antes don José Sabaté y don Antonio Trasserra; al noroeste, en una longitud de 47,50 metros, con propiedad de Laboratorios Pevya, antes Inmobiliaria Monistrol; al sureste, en una longitud de 57,80 metros, con porción de terreno cedido al Ayuntamiento de Molins de Rey y que constituye la calle delineada de Santiago Ramón y Cajal, y al suroeste, en una longitud de 48,25 metros, con finca matriz, aun cuando con el tiempo deba segregarse de esta una franja destinada a vial y que constituirá fachada del solar en descripción, cuya superficie es de 3.152 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 985 del archivo, libro 71 de Molins de Rey, folio 80, finca 4.132, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—663-16 (6882).

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 525 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Antonio Fernández Pereda

y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella:

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta:

Piso segundo de la casa sita en esta villa de Bilbao, que antes estaba señalada con el número 21, en la actualidad 17 de la calle de Iturrubide. Consta de planta baja y ocupada por una lonja zaguera, cuatro habitaciones y bohardilla con sus desvanes que en conjunto miden 681,347 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.427, libro 882 de Bilbao, folio 53, finca 33.677-B, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1985.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—532-A (4416).

#### CADIZ

##### Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1983, a instancia del Procurador señor Ortega Benítez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Sepúlveda, por cuantía de 30.975.000 pesetas, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes que se expresarán después.

#### Requisitos y advertencias.

##### Subasta tercera.

Se señala para la celebración de la subasta, el próximo día 13 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de tercero.

Bien que se subasta y valoración:

Casa de planta baja en la calle del General Castaños, de la ciudad de Algeciras, señalada con

el número 41, mirando al norte, y linda: Por la izquierda, al oeste, con la número 43, de don Joaquín Delgadillo Tapia; derecha, al este, con otra de don Francisco Moreno Fabre y doña Ana Mota, y por el fondo, al sur, con otra que fue de don Juan Blanca. Ocupa una superficie de 362 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, con un edificio en construcción dentro de su perímetro. Adquirida en subasta en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia, número 65/1976.

Tasada la finca hipotecada para la primera subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Cadiz a 21 de diciembre de 1984.-El Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-90-3 (987).

## CAMBADOS

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra).

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 66/1984, se sigue orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra, dimanante del sumario 12/1984, por contrabando, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1985, a las doce horas, en primera subasta; el día 27 de marzo de 1985, a las once horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 24 de abril de 1985, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Buque de bandera panameña, de 78 toneladas, de 28 metros de eslora, con motores de 1.500 CV, marca «Mayba CH, MTU», denominado «Zehiros», valorado en 13.000.000 de pesetas, el que se encuentra depositado en el puerto de Vigo.

Dado en Cambados a 15 de enero de 1985.-El Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-1.261-E (5283).

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 109

de 1984, seguidos a instancias de la Procuradora señora Peña Gea, en nombre y representación de «Bastiments Alcocebre, Sociedad Limitada» (B.A.S.A.L.C.O. S. L.), contra don Rainer Hofmann y doña Eva Ellen Elizabeth Huss, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes embargados a los demandados y que luego se expresan.

Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera subasta se consignará igual cantidad que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 1 de marzo de 1985. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 17 de abril de 1985. Tipo, el de tasación de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1985, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta:

Parcela de 2.919 metros cuadrados, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar, parte de la parcela 37 del polígono 36. En dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar tipo chalé, compuesta de planta semi-sótano, de una superficie de 100 metros cuadrados, de planta baja, que ocupa una superficie de 159 metros cuadrados, y en la planta superior, una azotea. Finca registral número 10.287-N. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de enero de 1985.-El Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-425-3 (5155).

## CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 425 de 1984, a instancia de la Compañía Mercantil «Victoriano Villar, S. A.», domiciliada en Córdoba, calle Doña Berenguela, números 3 y 5, con fábrica en la parcela número 17 del polígono industrial de «Las Quemadas», de esta capital, he dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva dice así: «SS.<sup>a</sup> ante mí, el Secretario, dijo: Se accede a la petición deducida por la suspenso. Entidad Mercantil «Victoriano Villar, S. A.», y se acuerda la sustitución de la Junta general de acreedores convocada para el día 12 de diciembre próximo, por la tramitación escrita, por concurrir los requisitos legalmente requeridos para ello, concediéndose a la suspenso un plazo de cuatro meses, que finaliza el día 27 de marzo próximo, para que presente el Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, especificada en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo tenerse en cuenta, en consecuencia, que el plazo a que se refiere el artículo 11 de dicha Ley finaliza el día 7 del mismo mes.

Para que sirva de notificación a los acreedores de la suspenso dese publicidad a la parte dispositiva de esta resolución, mediante la publicidad de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en los diarios «Córdoba», de esta capital, y «Ya», de Madrid, fijándose igualmente edictos en los dos tabloneros de anuncios de los dos

Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y dirijanse por los señores Interventores judiciales a todos y a cada uno de los acreedores carta certificada notificándoles lo anteriormente acordado.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, doy fe.-Julio Márquez de Prado.-Ante mí, José Onorato, Rubricados.»

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1984.-El Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-7.194-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.189/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra don Antonio Manuel Pericet Blanco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tercero 2, tipo 2, de la casa número 4 de la calle Polifemo de esta capital. Tiene una superficie construida de 76 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, con patio interior de luces, que lo separa de la casa número 3 de la calle Pintor Palomino; por su izquierda, con casa número 7 de la calle Beatriz Enriquez; por su fondo, con casas números 5 y 7 de la calle Pintor Palomino, y por arriba, la azotea. Consta de «hall», cocina, estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 698, libro 584, del Ayuntamiento de Córdoba, número 293 de la Sección 1.<sup>a</sup>, folio 98, finca número 19.406, inscripción 3.<sup>a</sup>

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 2.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-645-3 (6880).

### Cédula de citación

En demanda de pobreza número 78/1984, instada por doña Gregoria Serrano Gómez, vecina de ésta, al objeto de separación de su esposo, don Pablo Sánchez González, que tuvo su domicilio en hotel «Jaime I», de Salou (Tarragona), hoy en lugar desconocido, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se ha dictado en el día de hoy providencia señalando la celebración del juicio verbal para el día 28 del próximo mes de

febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al referido, con la prevención de que si no compareciera le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente en Priego de Córdoba a 22 de enero de 1985.—El Secretario.—1.470-E (6345).

## FERROL

### Edicto

Don Francisco Javier d'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ferrol.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109/1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paga Alvarez, y contra doña Mariana Sánchez Sánchez, representada por el Procurador señor Airado Cordal, se tramita juicio ejecutivo en reclamación de 7.250.000 pesetas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

Parcela de forma regular, de unos 7.137 metros cuadrados, situada en el lugar de Las Regueiras, Ayuntamiento de Narón, con frente a la carretera de Cedeira-Ferrol, en la cual se encuentra construido un edificio industrial dotado de vivienda, valorada la tercera parte proindiviso, que se saca a subasta en 6.631.667 pesetas.

Tercera parte proindiviso del recinto de servicios auxiliares, construido a base de bloques de hormigón, de una superficie de 560 metros cuadrados, el cual limita con un recinto que sirve de garaje y taller de vehículos de empresa. En el interior del mencionado recinto de encuentra un compartimento para albergar herramientas y útiles de mantenimiento. Valorada esta tercera parte en 533.334 pesetas.

Tercera parte proindiviso de una cámara congeladora de 297 metros cúbicos de capacidad, construida en obra de fábrica con doble tabique de ladrillo de 8 centímetros y aislamiento de poliéster expandido, enlucido y pintado por ambas caras con barrera de vapor proalástico en piso, paredes y techo; cortinas de aires en puertas de cámara; equipo completo de frío «Gelphamatic» de 7,5 CV, incluso instalación eléctrica, y cuadro equipado con mecanismos de maniobra y protección. En 900.000 pesetas.

Cámara congeladora de 293 metros cúbicos, de características análogas a la anterior, dotada de equipo de frío «Gelphamatic» de 10 CV, incluso instalación eléctrica, y cuadro de mandos equipado con los preceptivos mecanismos de maniobra y protección. Valorada en 941.667 pesetas.

Cámara de conservación de 51,5 metros cúbicos de capacidad, de naturaleza y características constructivas análogas a las anteriores, con equipo de frío «Gelphamatic» de 1,5 CV, incluso instalación eléctrica, cuadro de mandos y protección. Valorada en 415.000 pesetas.

Cámara de congelados de 120 metros cúbicos de capacidad, de naturaleza y características constructivas análogas a las anteriores, con equipo de frío «Gelphamatic» 4 CV, incluso instalación eléctrica y cuadro de mandos y protección. Valorada en 583.670 pesetas.

Instalación eléctrica de alumbrado con cable unipolar de línea de 750 voltios TS bajo tubo «Fergondur» en zona de industria y empotrado en zona de oficinas, incluso puntos de luz, tomas de corriente y mecanismos de mando y protección. Valorada en 160.000 pesetas.

Instalación eléctrica en patio interior y recinto de taller, compuesta de cable unipolar de línea de 750 voltios TS bajo tubo «Fergondur», incluso dos protectores de intemperie, regleta fluorescente, tomas de corriente e interruptores. Valorada en 183.335 pesetas.

Tercera parte proindiviso de la maquinaria propia de la actividad, de la que forma parte una

soladora electromecánica ejecutada en acero inoxidable. Valorada en 155.000 pesetas.

Empaquetadora al vacío. Valorada en 93.335 pesetas.

Báscula eléctrica de 60 kilogramos de capacidad. Valorada en 106.670 pesetas.

Dos básculas mecánicas de 50 kilogramos de capacidad cada una. Valoradas en 81.667 pesetas, la tercera parte de cada una de ellas.

Carretilla elevadora de 1.000 kilogramos de capacidad. Valorada en 466.670 pesetas.

Tercera parte de la maquinaria de mantenimiento, compuesta de compresor «Puskas» de 30 voltios, instalado. Valorado en 36.670 pesetas.

Soldadura eléctrica de 6 kilovatios. Valorada en 13.335 pesetas.

Tercera parte proindiviso de varios útiles y herramientas de taller, incluso armario y banco de trabajo. Valorados en 30.000 pesetas.

Dos extintores de 5 kilogramos de capacidad. Valorados de 9.000 pesetas.

Tercera parte proindiviso de una casa de planta baja y piso, de una superficie total de unos 70 metros cuadrados, situada en Letrada (Salamanca). Valorada en 1.586.667 pesetas.

Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 13 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Coruna, sin número, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 20 por 100 del tipo de licitación y que no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Que no se han aportado más títulos que los que constan en autos y que todo licitador los acepta como bastantes, no pudiendo efectuarse ninguna reclamación después del remate. Que los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen.

Para el supuesto de que en la primera subasta no hubiera postores para todos o parte de los bienes, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 11 de abril, a las once horas de su mañana, sufriendo el tipo de licitación la rebaja del 25 por 100, y en el caso de que en esta segunda subasta tampoco hubiese licitadores, se señala para que la tercera tenga lugar el día 7 de mayo, a las once horas, celebrando ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Ferrol a 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier d'Amorin Vieitez.—El Secretario.—675-C (3356).

## FIGUERES

### Edicto

Don José Juanola Soler, Juez de Primera Instancia número 1 de Figueres y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 57 de 1983, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Anna Maria Bordas Poch, contra don Juan Gutiérrez Arroyo, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se dirán, formando lotes separados, señalándose para la primera subasta el día 26 de febrero próximo, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo de los bienes; de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que resulte de la rebaja del 25 por 100 verificado para esta segunda subasta; y de quedar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 26 de abril próximo a las diez horas, saliendo los bienes a subasta sin sujeción a tipo. Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en primera y segunda subasta deberán los licitadores previamente depositar sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, respectivamente; y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de cerder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría en donde podrán examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniendo a éstos que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.º Sobre mitad indivisa de casa y terreno adjunto sito en término municipal de Rosas, territorio «Mas Matas», señalada con el número 250, de 145 metros 60 decímetros cuadrados de superficie total. La casa consta de planta baja destinada a almacén que ocupa 101 metros 60 decímetros cuadrados, de terraza, digo, y de una planta alta de igual superficie que la planta baja, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de terraza, y comprende: Un comedor-estar, cocina, 3 dormitorios, trastero, recibidor, 1 baño y 1 retrete. Inscrita al tomo 2.039; libro 168 de Rosas, folio 88, finca 11.587. Valorada dicha mitad indivisa en la suma de 2.936.394 pesetas.

2.º Urbana: Parcela de terreno sita en término municipal de Cadaqués, urbanización Cayals, número 45, de superficie 704 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.241; libro 62 de Cadaqués, folio 17, finca 3.779. Valorada en la suma de 2.476.320 pesetas.

3.º Urbana: Parcela de terreno sita en término de Cadaqués, urbanización Cayals, señalada con el número 43, de superficie 712 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.241, libro 62 de Cadaqués, folio 15, finca 3.778. Valorada en la suma de 2.504.460 pesetas.

Dado en Figueres a 15 de enero de 1985.—El Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.124-C (5510).

## FRAGA (HUESCA)

### Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de Ramón Castañ Aguilar, hijo de Francisco y de Josefa, nacido en Torrente de Cinca (Huesca) el 12 de marzo de 1906, de estado casado con doña Maria Bailac Catalán, y que tenía su último domicilio en Torrente de Cinca; promovido dicho expediente por el Procurador don Ezequiel Usón Usón, en nombre y representación de doña Ramona Castañ Bailac, y en el que se hace constar que el referido Ramón Castañ Aguilar fue incorporado a filas en el Ejército republicano en la 46 División, 37 Brigada, 148 Batallón, 2.ª Compañía, permaneciendo en el frente de la sierra de Cabals, y sin que a partir del 23 de julio de 1938, en que se tuvieron sus últimas noticias, se haya tenido noticias del mismo; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fraga a 24 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—4.513-D. y 2.ª 1-2-1985

## GRANADA

## Edictos

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 14 de marzo del próximo año, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta de las fincas reseñadas en primero, segundo y tercer lugar, y en segunda subasta para la finca descrita en cuarto lugar. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1981, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

## Fincas de que se trata.

Primera.—Una habitación que está formada por la llamada cocina de servicio y la parte de huerto y jardín existente hasta la carretera, estando en el pago de la Margena, en la carretera de Granada a Motril, teniendo 4 metros de fachada por 13 metros 25 decímetros de fondo, o sea, 53 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, este, de don Jerónimo Terrón Haro, en línea de 13 metros 25 decímetros; izquierda, casa de doña María Salas Moreno; espalda a norte, de don Jerónimo Terrón Haro, y frente, carretera de Granada a Motril. Ha sido valorada en 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Casa sin número, situada en Dúrcal, pago de Margena, en la carretera de Granada a Motril, que consta de almacén, cuadra y un pequeño huerto, que ocupa una extensión de 122,25 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, a este, don Juan Molina Megías; izquierda, a oeste, la anterior; espalda, a norte, de doña María Salas Moreno y don Jerónimo Terrón Haro, y frente, a sur, en línea de 8 metros 5 centímetros, con la carretera de Granada a Motril, por donde tiene su entrada, siendo hoy la fachada de 9 metros 45 centímetros. Ha sido valorada en 2.400.000 pesetas.

Tercera.—Piso E, en la segunda planta alta, señalada con el número 14, su superficie es la de 77,29 metros cuadrados; consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior; forma parte del edificio en Granada, calle Turina, número 3, haciendo esquina a la calle de Santa Clotilde, ha sido valorada en 3.900.000 pesetas.

Cuarta.—Local comercial en planta baja del edificio en Granada, a la derecha de la carretera de Granada a Málaga, en el barrio de la Chana, con una superficie de 54,58 metros cuadrados, y según reciente medición, 56,58 metros cuadrados, tiene su acceso principal por la fachada principal del edificio que hace frente a la carretera de Granada a Málaga, está señalado dentro del bloque con el número 1. Ha sido valorada en 2.400.000 pesetas.

## Condiciones

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de las fincas reseñadas en primero, segundo y tercer lugares, y para la finca reseñada en cuarto lugar será el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio fijado en las escrituras de constitución de hipoteca para las fincas que se subastan por primera vez.

Tercera.—Para la finca que se subasta por segunda vez no se admitirán tampoco posturas inferiores al 75 por 100 de su valoración.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—20.183-C.

\*

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.794 de 1982 se tramitan autos ejecutivos instados por «Gerome, Sociedad Anónima», contra «Almacenes Vázquez, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que se dirán, el siguiente bien embargado:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de prendas de vestir, sito en los bajos de la casa número 8 de la calle Recogidas de esta ciudad, que ha sido valorado en 35.000.000 de pesetas.

Igualmente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que también se dirán, el siguiente bien embargado:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de prendas de vestir, sito en los bajos de la casa números 4 y 6 de la calle Hileras de esta ciudad, que ha sido valorado en 18.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate de ambas subastas se ha señalado el día 13 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta del primer local deberán previamente los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Para tomar parte en la subasta del segundo local deberán igualmente consignar los licitadores el 20 por 100 de su valoración.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración del segundo local.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los rematantes se obligan, por lo menos durante un año, a no traspasar los locales y a mantenerlos dedicados a la explotación del mismo negocio que actualmente existe.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1984.—El Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—163-C (841).

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado segunda subasta para la venta de los bienes que al final se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo número 147/1982, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Panificadora Granada, Sociedad Limitada», y otros.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

Parcela de tierra destinada a solar para edificar en término de Peligros, pago cercado, con la superficie de 126 metros 28 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle en proyecto; este, parcela número 2 del plano parcelario; sur, el barrio de Santa Adela, y oeste, el camino de la Fuente. Inscrita al libro 59, folio 129, finca 1.865. Valorada en 200.000 pesetas.

Casa en Peligros, sitio cercado, en la calle Transversal de la avenida de la Fuente, sin número, destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo, y al fondo, un patio, ocupando todo ello la extensión superficial de 123 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al norte, con la calle de situación; derecha, entrando, casa de don Luis Morcillo Ruiz; izquierda, con otra de don Ildefonso Moreno Gutiérrez, y espalda, con la de don Santiago Trapero Labrot, del barrio de Santa Adela. Inscrita al libro 42, folio 169, finca 1.869. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Casa en la calle del General Mola, antes de la Virgen, del pueblo de Peligros, demarcada con el número 21, compuesta de dos cuerpos de alzado, distribuido el bajo en cocina, sala baja y cuarto, pasillo, patio tinaja, pozo de agua potable, coladizo, cuadra, pajar encima, otra cuadrilla y horno de cocer pan, con una habitación encima de éste, y en el alto, sala principal, con balcón a la calle, una alcoba, un cuarto y un granero, ocupando todo ello una extensión de 234 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de don Agustín Mateos Fernández; por la izquierda, con la de Trinidad Morales Guerrero y Antonio López Bailón, y espalda, herederos de don Agustín Mateos. Inscrita al libro 35 de Peligros, folio 24, finca 1.354. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Solar número 1 en la calle San Juan, o del Trabuco, del pueblo de Atarfe, de unos 75 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, y espalda, con corral de don Francisco Jiménez Parejo, e izquierda, doña Victoria Rodríguez. Inscrita al libro 62 de Atarfe, folio 91 del tomo 676 del archivo, finca número 2.453. Valorada en 200.000 pesetas.

Corral con acceso por la calle San Juan, del pueblo de Atarfe, que ocupa una superficie de 321 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Antonio Ruiz Cabello y doña Carmen García López, y además, con el resto de la finca de doña Rosa Sanz Jiménez; al fondo, doña Elisa López Jiménez, e izquierda, con la casa de don Francisco Jiménez Parejo y la misma doña Elisa López Jiménez. Da su frente a la citada calle San Juan y además con la casa del citado don Francisco Jiménez y con la casa de doña Carmen García López. Inscrita al folio 84 del tomo 1.104 del archivo, libro 105 de Atarfe, finca 6.155. Valorada en 600.000 pesetas.

Casa demarcada con el número 5 de la calle José Jimena, del pueblo de Atarfe, compuesta de alto, bajo y corral, con 270 metros cuadrados, y linda: Derecha, norte, con casa de don José Rueda Calero; izquierda, callejón de San Juan, y espalda, calle de San Juan. Inscrita al folio 150 del tomo 980 del archivo, libro 88 de Atarfe, finca 4.067. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Piso tipo D, en la tercera planta de vuelo del edificio demarcado con el número 14 en la calle Enrique Ruiz Cabello, del pueblo de Atarfe, con superficie construida de 87 metros 42 decímetros cuadrados y 71 metros 98 decímetros cuadrados útiles, con vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con lavadero a la calle Enrique Ruiz Cabello. Linda: Derecha, entrando en el piso, don José Jaldo Jiménez; izquierda, con la calle San Antonio; fondo, calle Enrique Ruiz Cabello, y frente, tipo C y rellano de escalera. Inscrita al folio 132 vuelto del to-



mo 1.072 del archivo, libro 100 de Atarfe, finca 5.570. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Solar sito en la calle Máximo Prados, del pueblo de Atarfe, de unos 350 metros cuadrados, en el que existe un edificio en planta baja con varias dependencias, que linda: Por su izquierda, oeste, con casa de don Nicolás Vilchez Martínez; derecha, este, de doña Francisca Jiménez Sánchez, y por su espalda, sur, con la tapia del huerto de la casa de la misma señora. Inscrita al folio 139 vuelto del tomo 635 del Archivo, libro 58 de Atarfe, finca 2.336. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—965-C (4606).—

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.494 de 1981, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Un almacén o nave, sito en el Pago de García, término de Albuñol, situado en el kilómetro 38, hectómetro 2, de la carretera nacional de Motril (Almería), ocupando una superficie de 250 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando; izquierda y espalda, terreno de don Antonio Fernández Martín, y sur, con terreno servidumbre dicha carretera. Ha sido valorado en 581.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1985.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—894-C (4404).

### HOSPITALET DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 323/1984, a instancia de don Modesto Mariol Benítez, en el que en acta de Junta general de acreedores del día de hoy consta la modificación del Convenio inicialmente propuesto por el presentado por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima»; «Unec, Sociedad Anónima»; e «Inter-Grundig, Sociedad Anónima»; que ha sido votado favorablemente y que es del tenor literal siguiente: «1.º Son acreedores de don Modesto Mariol Benítez los incluidos en la lista definitiva de acreedores, confeccionada por los señores interventores, que obra en autos. 2.º El suspenso pagará a todos los acreedores sin devengo de interés alguno, de la siguiente forma: Se repartirá inmediatamente el líquido existente en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Cataluña a prorrata entre todos los acreedores con deducción efectuada de los gastos preferentes. Se nombra una Comisión Liquidado-

ra, que, en tanto en cuanto no sea firme el convenio, se entenderá de vigilancia, que entrará en funciones inmediatamente y que, una vez firme el convenio, procederá a la liquidación de los bienes del suspenso repartiéndole la cantidad que se obtenga de la liquidación entre los acreedores, de conformidad con la legislación vigente, entendiéndose que existe quita de la cantidad que no resulte de la liquidación, dándose por saldados y finiquitados con lo que reciban de la liquidación del activo del suspenso. La Comisión tendrá las más amplias facultades y percibirá el 3 por 100 de las cantidades entregadas a los acreedores. 3.º El suspenso se obliga a otorgar poderes lo más amplio en derecho posible para llevar a cabo la liquidación a favor de la Comisión Liquidadora y según minuta que ésta confeccione.»

Hospitalet de Llobregat, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario.—184-3 (2551).

### LA CORUÑA

#### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.078/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Rafael Aneiros Rico, don Francisco José Rodríguez López y don Javier Rodríguez López y sus respectivas esposas, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 1 de marzo próximo, en lugar del 23 del actual, previamente señalado, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 4.230.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta: «Parroquia de San Vicente de Meirás.—Municipio de Valdoviño.—Nave industrial construida sobre la finca «Regueiro Seco», de 525 metros cuadrados, producto de 12 metros y 50 centímetros de frente, con un anexo de 216 metros cuadrados, producto de 6 metros de frente por 36 metros de largo o fondo, todo lo cual ocupa una superficie de 741 metros cuadrados, destinada a granja porcina. Forma una sola unidad registral con el resto de terreno sin edificar —1.727 metros cuadrados—, siendo sus linderos: Norte, camino público y herederos de Vicenta Rey; sur, herederos de Moreda; levante, Santiago Sanesteban, y poniente, herederos de Vicenta Rey».

Dado en La Coruña a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—1.068-C (5204).

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 728/1983, se tramita procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don Pío Aller Goyanes y otros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la tercera subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de marzo próximo, a las once horas, previendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 2.878.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Explotación agrícola, que forma una unidad orgánica, con el nombre de «Carballeira». Empresa concertada del «Grupo Menor de Colonización» número 12.685, ubicada en Mesía y Boimorto, en esta provincia, formada por las siguientes fincas:

Ayuntamiento de Mesía, parroquia de Castro:

1. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 26 hectáreas 72 áreas 33 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, camino público y en parte señores Corzo y Alvarez; sur, río Tambre; este, señores Corzo y Alvarez y don Benjamin Gíao, y oeste, señores Corzo y Alvarez, monte de los vecinos de Lanzá.

2. Una finca, sita en el lugar de Gosende, de 3 hectáreas 78 áreas 8 centiáreas, destinada a monte en su mayor parte, labradío y prado, que linda: Norte, señores Corzo y Alvarez y en parte don José Gíao y don Benjamin Gíao, con unos entrantes que hacen en la finca; sur, río Tambre y, en parte, los citados entrantes, don José y don Benjamin Gíao y un enclave de los señores Corzo y Alvarez; este, carretera de Boimorto a Lanzá y, en parte, los entrantes y enclave de don José y don Benjamin Gíao y señores Corzo y Alvarez, y oeste, los señores Corzo y Alvarez y don Benjamin Gíao.

3. Prado llamado «Do Cancero», de 1 hectárea 91 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, labradío de don Pío Aller Goyanes; sur, río Tambre; este, terreno del referido don Pío Aller Goyanes, cierre ajeno a esta finca en medio, y oeste, labradío llamado «Da Rosa», de don Pío Aller Goyanes, cierre medianero respecto de este último. Tiene agua de riego los lunes, martes y miércoles de cada semana.

4. Una casa; finca urbana, sita en el lugar del Iglesiasario, en buen estado de conservación, con sus agregos y salidos, y seguido de éste, por su aire oeste, otro edificio establo de reciente construcción, que mide 10 metros de ancho por 25 de largo, circundados tales inmuebles por terreno destinado a prado regadío y labradío; que todo, formando una sola finca, mide la cabida de 2 hectáreas 38 áreas 93 centiáreas, lindando: Norte, con la robleda del Iglesiasario y labradío del Iglesiasario parroquial de Castro; sur, carretera de

Lanzá a Curtis; este, labradío y prado de don Pío Aller y del Iglesiasario parroquial, y oeste, camino público, el terreno a labradío reseñado anteriormente, que se halla por el oeste de la casa; se conoce también con el nombre de «Tras do Forno», en cuyo terreno o porción fue construido el establo aludido.

Ayuntamiento de Boimorto, parroquia de Arcevo:

5. Finca destinada a monte y pastizal, al sitio nombrado Chousa, de la cabida de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas, y que linda: Norte, río Tambre; sur, camino público y labradío de don Ramón García García; este, labradío de este último, y oeste, prado de don José Blanco Areas.

Ayuntamiento de Meía, Parroquia de Castro:

6. Finca de prado regadio llamado «Da Fonte» y por otro nombre «Gosénd», de 51 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, carretera que sigue el empalme de Lanzá y Boimorto; sur, camino, y la separa de labradío de don Pío Aller Goyanes; este, carretera de Boimorto, y oeste, labradío llamado «Do Pardiñeiro», que se describe seguidamente.

7. Labradío llamado «Pardiñeiro», donde existe una caseta de planta baja a su cimera lado norte de 73 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Curtis a Lanzá; sur, robleda de esta misma denominación y en parte labradío de don Pío Aller Goyanes; este, el prado antes descrito, y oeste, camino vecinal.

8. Prado regadio, antes labradío, nombrado «Do Regueiro», mensura 66 áreas 68 centiáreas. Linda: norte, con robleda llamado «Do Pardiñeiro», de esta propiedad; sur, camino, y lo separa de terreno de don Pío Aller Goyanes, labradío de este último, y oeste, con la citada robleda «Do Pardiñeiro» y en parte camino público.

9. Robleada llamada «Pardiñeiro», de 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte y este, labradío Pardiñeiro, reseñado anteriormente; sur, prado de Regueiro, precedentemente descrito, y oeste, camino vecinal.

10. Labradío titulado «Da Rosa», de 38 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Pío Aller Goyanes y don Benjamín Gíao; sur, muro que cierra prado del citado don Pío Aller Goyanes; este, prado llamado «Do Caneiro», y oeste, camino público.

11. Labradío, nombrado «Agra Grande», de 76 áreas 68 centiáreas. Limita: Norte, sur, este y oeste, terreno de don Pío Aller Goyanes, cómaros o ribazos en medio.

12. Terreno o robleda al propio sitio de Iglesiasario, de cabida 1 hectárea 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, robleda de doña María Mosquera Aller; sur, labradío del Iglesiasario; este, labradío del Iglesiasario parroquial, y oeste, camino vecinal. Se halla cerrada con muros propios por norte y oeste.

13. Monte llamado «Do Castro», de 1 hectárea 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, más de los herederos de don José Sandá; sur, de los de don Rosendo Vereá; este, de doña Manuella Vila-ríño, y oeste, de don Pío Aller Goyanes.

14. Monte «Chousa de Braña», de 5 hectáreas 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Benigno Gíao, antes de doña Elena Mosquera; sur y este, don Pío Aller Goyanes, y oeste, terreno brañal de los vecinos de Lanzá. Se halla cerrada con muros medianeros.

Inscripción. Dicha explotación agrícola figura inscrita como una sola finca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley Hipotecaria y 44 de su Reglamento, en cuanto afecta a la superficie radicante en el distrito hipotecario de Ordenes, en el tomo 268, libro 24 de Meía, folio 19 y siguientes, finca número 2.202, inscripción primera, y en cuanto a la superficie radicante en el distrito de Arzúa, en el tomo 230, libro 23 de Boimorto, folio 181, finca número 2.569, inscripción primera.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—516-A (4327).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 395/1983, instado por «FICABASA», contra don Blas Bailo-Susin y doña Caridad Périz Fontán, vecinos de Gurrea de Gállego, calle Huesca, número 3, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el bien inmueble hipotecado a dichos demandados y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 27 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa sita en Gurrea de Gállego, con frente a carretera de Huesca, y señalada con el número 3, de 195 metros cuadrados. Consta de dos plantas: una baja destinada a almacén y la alta a vivienda, compuesta de cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo y una terraza de 63 metros cuadrados. Linda: Por todas partes, con terreno propio, excepto el este, que lo hace con José Viñau. Está construida sobre un solar de 400 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera; este, José Viñau, y oeste, con carretera.

Inscrita al folio 113, tomo 1.513, libro 47 de Gurrea de Gállego, finca número 4.738. Tipo de tasación: 5.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.472-C (8689).

## MADRID

### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 316 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea Gauna, contra don Antonio Cicuéndez, digo, Calcerrada Cicuéndez y doña María Luisa López Román, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado el efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda en Fuenlabrada (Madrid), edificio número 10, situado en la parcela 62, polígono 6, hoy Barcelona, 12, Piso 4.º, letra B, situado en la cuarta planta (finca número 18 de orden de división). Ocupa una superficie construida de 81,57 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada af tomo 4.305, libro 547, finca registral número 46.449, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—728-C (3617).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 596 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Cisneros, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 262.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Ajalvir, casa 2, bloque C, hoy calle Manuel de Falla, 3:

12. Vivienda número 1 del piso tercero de la casa número 2 del bloque C en la carretera de Ajalvir, sin número, zona del Chorrillo, en Alcalá de Henares; es de tipo C. Ocupa una superficie construida aproximada de 67 metros con 12 decímetros cuadrados, a la que corresponde una

superficie útil aproximada de 63 metros con 28 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha entrado, con los vientos de terreno destinado a viales; izquierda entrando, con la vivienda número 2 de igual piso, rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno destinado a viales.

Cuota: Representa una cuota o participación en relación al valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 3.414 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.085, libro 395, folio 112, finca número 25.887, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.107-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de marzo de 1985 próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.609/1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Enrique Lillo Aracil y su esposa, doña María Victoria Rey Gutiérrez, de la finca cuyos actuales titulares registrales son los menores de edad doña Cristina y doña Encarnación Márquez de Lope, representadas por su padre, don Angel Márquez Fernández, y con domicilio en la propia finca hipotecada que luego se dirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.490.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup>).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

En Villaviciosa de Odón. Número 25. Piso bajo derecha, situado en planta baja del portal 4 del edificio «María Cristina», de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón, que se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y lavadero. Superficie, 110,20 metros cuadrados. Cuota, 4,05 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón II a los folios 219 y 220 del tomo 806 antiguo, 306 moderno, libro 81 de Villaviciosa, finca registral número 4.819. (Los demás datos registrales figuran en autos.)

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—340-C (1596).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 264/1983-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Amancio González Vargas y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1985, a las doce horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, entendiéndose tal tipo para cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Las fincas salen a subasta por lotes separados.

#### Fincas objeto de licitación

1. Urbana. Local comercial izquierda en la planta de semisótano de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la ermita de San Juan, en casco de Navalcarnero (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 679, libro 178, folio 79, finca número 12.443, inscripción segunda.

2. Urbana. Piso bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 1, sita al paraje de Doz, en la ermita de San Juan, en casco de Navalcarnero (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 679, libro 178 de Navalcarnero, folio 82, finca número 12.444, inscripción segunda.

3. Urbana. Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número 1, sita en el paraje de Doz, en la ermita de San Juan, en casco de Navalcarnero (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 779, libro 178 de Navalcarnero, finca número 12.445, folio 85, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.938-C.

El Magistrado don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de marzo de 1985 próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.289/1983, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Alfonso Fernández Carrascosa, domiciliado en Fuenlabrada, calle del Callao, 42, 4.º, 1, bloque 11, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, consignándose previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.<sup>a</sup>).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

16. Piso cuarto, número 1, sito en cuarta planta alta del bloque XI en la calle Callao, 42, de Fuenlabrada; de 81 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Cuota, 2,46 por 100. (Los demás datos registrales figuran en autos.)

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II al tomo 814, folios 145 a 147 del libro 636 de Fuenlabrada, finca número 52.812.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—341-C (1597).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 857/1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Asturias Diario Regional, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de sesenta y tres millones doscientas diez mil (63.210.000) pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Silvota, en la parroquia de Lugo-Concejo de Llanera, parte del polígono denominado Silvota, señalada con los números 95 y 96, en el Plano Parcelario de Ordenación de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 960 metros cuadrados y linda: Norte, con patio de manzana; sur, calle del Polígono; este, zona no edificable, y oeste, con la parcela número 97.

En la descrita finca existe emplazada con carácter permanente, y para servir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta notarial de presencia, levantada en Oviedo con fecha 28 de

noviembre de 1978 bajo la fe del Notario don Pedro Caicoya de Rato, número 3.732 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.002, libro 216 de Llanera, al folio 193, finca número 17.218, inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud del pacto expreso, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

En consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados, o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, así como en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—243-C (1029).

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.544/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Urbano Cristóbal Jiménez, representado por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra doña Milagros Medina Rioja, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de marzo de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado el efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. En Madrid, calle Libertad, 22, piso bajo derecha, con una superficie aproximada de 184 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando éste por el de fachada, con la calle de la Libertad; derecha, con patio de luces y casa número 20 de la misma calle; izquierda, con hueco de escalera por donde tiene su acceso, piso bajo izquierda y hueco de escalera de servicios por donde también tiene su acceso, y fondo, con casa número 2 del pasaje de la Alhambra.

A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero señalado con el número 1 de los situados en la planta de sótano del edificio, y como cuota de participación ostenta dicho piso el 9 por 100. Inscrito en el Registro de la propiedad número 6 de los de Madrid al folio 9 del libro 614 del archivo, 447 de la sección segunda, finca número 10.675, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—871-C (4293).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, 26 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 44/84, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora y Financiera Santillana», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de 5.922.000 pesetas la finca registral número 51.745, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Madrid, carretera Canillas, kilómetro 107, «Ciudad Residencial Guadalupe», casa 22.

«26. Local de vivienda denominada vivienda 3, en planta 6.ª de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo, hace mano izquierda, 2.ª puerta. Mirando desde el vuelo sobre el resto de la finca matriz (fachada posterior de la casa), a donde tiene un hueco y balcón-terraza con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con patio abierto de la casa, a donde tiene terraza-tendedero con puerta y hueco y otro hueco más y con la casa número 109 de la carretera de Canillas, y, por el fondo, con la vivienda 2, caja de ascensor y vestíbulo. Su superficie es de 136 metros con 3 decímetros cuadrados. Cuota o porcentaje: 4,01 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo I.116, libro 751, folio 177, finca número 51.745, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.097-C (5302).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo número 976 de 1983-L, a instancia de don Julián Luis Blanco Reyes, representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra «Laboratorios Unión Farmacológica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 500.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Número de Registro: 49.240. Nombre: Hepaplasmin fuerte, 3 cc, inyectable.

Número de Registro: EN 32.947. Nombre: Hepaplasmin fuerte, 2 cc, inyectable.

Número de Registro: 50.782. Nombre: Clisemina, suspensión.

Número de Registro: EN 49.544. Nombre: Ampikana, 250 mg, inyectable.

Número de Registro: 49.545. Nombre: Ampikana, 500 mg, inyectable.

Número de Registro: 48.394. Nombre: Flodermol, pomada.

Número de Registro: 50.473. Nombre: Flodermol Otico, solución.

Número de Registro: 53.216. Nombre: Gentobryan vial, actualmente Gentofarma.

Número de Registro: 53.192. Nombre: Gentobryan vial, 120 mg, actualmente Gentofarma 120, inyectable.

Número de Registro: 53.194. Nombre: Gentobryan vial, 240 mg, actualmente Gentofarma 240, inyectable.

Número de Registro: 52.438. Nombre: Textaxina, 500 mg, cápsulas.

Número de Registro: 52.248. Nombre: Textaxina suspensión fuerte, 250 mg.

Número de Registro: 53.908. Nombre: Penimul, 500 mg, cápsulas.

Número de Registro: 54.450. Nombre: Ortisporina Mucolítica, suspensión.

Número de Registro: EN 37.946. Nombre: Lactipán-Ibe, solución.

Número de Registro: 52.941. Nombre: Lactipán-Ibe Supra, polvo.

Número de Registro: 49.877. Nombre: Filoderm, crema dermatológica.

Número de Registro: 50.553. Nombre: Tisquibrón, 500 mg, cápsulas.

Número de Registro: 50.469. Nombre: Tisquibrón Mucolítico vial, 500 mg, inyectable.

Número de Registro: 50.470. Nombre: Tisquibrón Mucolítico vial, 1.000 mg, inyectable.

Número de Registro: EN 37.594. Nombre: Negatol, solución.

Número de Registro: EN 37.595. Nombre: Negatol, óvulos.

Número de Registro: 41.911. Nombre: Negatol, gel.

Número de Registro: 45.508. Nombre: Plenadina simple, actualmente Ampicín.

Número de Registro: 48.870. Nombre: Fluocortán, solución.

Número de Registro: EN 31.476. Nombre: Vigofactor, solución, actualmente Vitafort.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana de los días 14 de marzo, 23 de abril y 24 de mayo, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 11.350.000 pesetas para la primera, 8.512.500 pesetas para la segunda, una vez rebajado el 25 por 100 del precio de la primera y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los referidos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirven para la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, sin lo que no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere

el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—294-C (1349).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 36/1984-Y, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra doña Teresa Alberca Martín y don Antonio Gil Téllez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda piso 1.º letra D, sito en la planta 12, sin contar la de sótano y baja de la casa número 7 del bloque denominado «San Fernando» (segunda fase), situado en término municipal de Móstoles, kilómetro 19 de la carretera nacional V, de Madrid a Extremadura, hoy calle Carlos Arniches, 12. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza, tendadero y pasillo. Tiene una superficie útil de 73 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de la escalera, piso letra A de la misma planta y casa y patio de luces al que tiene acceso; izquierda, terreno de la finca general; frente, rellano y caja de escalera y piso letra C de igual planta y casa, y fondo, piso letra A de la misma planta de la casa 8 del bloque y patio de luces. Cuota, 0,38374 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.010, libro 463 de Móstoles, folio 25, finca registral número 39.905, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Secretario.—684-C (3459).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 1849/1981, con arreglo al procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad

Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla— el día 28 del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca en Torrejón de Ardoz, hoy calle Siliceo, 4, bloque 6-1, escalera derecha. 2.º Piso letra A, situado en la planta de ático, del edificio o casa número 11, del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.545, libro 308, folio 133, finca 22.560, inscripción segunda.

#### Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 978.200 pesetas, que es la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta de la primera.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.099-C (5304).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 145/79 A-2, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Cibeca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En San Sebastián de los Reyes. Urbanización «Cibeca», bloque 46. Piso 1.º número 2, sito en la 1.ª planta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 100 metros con 25 decímetros cuadrados.

Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 244, tomo 794, libro 135, finca número 11.242.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—1.098-C (5303).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.605-82, a instancias del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Leza Cuervas-Mons y doña Rosalía González Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid, calle Puentelarra, número 8. Finca número 99. Vivienda letra C de la escalera izquierda del bloque F, de la manzana 2, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 4.ª del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,65 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra D de la misma planta y escalera; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada, y por el fondo o testero, con dicho patio abierto, con hueco de ascensor y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 768, folio 243, finca 63.225, inscripción sexta.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las 11 de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.448.750 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.096-C (5301).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 1.056 de

1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Heliodoro Juárez Herrero y otros, mayores de edad, con domicilio en Navalcarnero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«Piso bajo número 4, situado en la planta baja del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, por tal entrada y patio de luces; derecha, entrando, piso bajo, número 3; izquierda, patio de luces y patio bajo número 5, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 26 centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a favor de don Heliodoro Juárez Herrero y doña María Cristina Lorca Martínez de Iarduya, tomo 984, libro 201 de Navalcarnero, folio 210, finca número 14.080.

«Piso bajo número 6, situado en planta baja del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, portal de entrada y piso bajo número 5; derecha, entrando, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto; izquierda, local comercial número 1, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero a favor de los cónyuges don José Campos Serrano y doña Teresa Chamorro Campos al tomo 984, libro 201 de Navalcarnero, folio 220, finca número 14.082.

«Piso primero número 1, situado en planta baja del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso primero número 8; izquierda, piso primero número 2, y al fondo, calle del Río Tajo. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 26 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Eusebio Beltrán del Carmen y doña Isabel Sánchez Herranz al tomo 984, libro 201 de Navalcarnero, folio 225, finca número 14.083.

«Piso primero número 2, situado en la planta primera del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso primero número 1; derecha, entrando, calle del Río Tajo; izquierda, piso primero número 3 y resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Cipriano Merino Roque y doña María Luisa Muñoz Carpio al tomo 984, libro 201 de Navalcarnero, folio 230, finca número 14.084.

«Piso primero número 6, situado en planta primera del edificio sito en Navalcarnero, en la

calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso primero número 5; derecha, entrando, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto; izquierda, piso primero número 7 y resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Rafael Pérez Borrego y doña María de la Azucena Cedillo Casas al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 1, finca número 14.088.

«Piso primero número 7, situado en planta primera del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso primero número 8; derecha, entrando, piso primero número 6 y resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto; izquierda, calle del Río Tajo, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 24 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Rafael Torres Pino y doña María Luisa Menéndez García al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 5, finca número 14.089.

«Piso segundo número 3, situado en planta segunda del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso segundo número 4; derecha, entrando, piso segundo número 2 y resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto; izquierda, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Balbino Domingo Jiménez y doña Carmen París Obispo al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 25, finca número 14.093.

«Piso segundo número 6, situado en planta segunda del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso segundo número 5; derecha, entrando, resto del terreno dedicado a jardín o sitio descubierto; izquierda, piso segundo número 7 y resto del terreno destinado a jardín, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges doña Antonia Lucas Díaz, casada con don Georges Stallios, al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 40, finca número 14.096.

«Piso tercero número 3, situado en planta tercera del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso tercero número 4; derecha, entrando, piso tercero número 2 y resto del terreno destinado a

jardín o sitio descubierto; izquierda, resto del terreno destinado a jardín, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 24 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Juan Bautista García Gayol y doña Josefá González Basauli al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 65, finca número 14.101.

«Piso tercero, número 4, situado en planta tercera del edificio sito en Navalcarnero, en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 73 metros 65 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso tercero, número 3; izquierda, piso tercero, número 5, y patio de luces, y al fondo, resto del terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 26 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente, a favor de doña Asunción Basauli Corrales, viuda, al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 70, finca número 14.102.

«Piso tercero, número 7, situado en planta tercera del edificio sito en Navalcarnero en la calle del Río Tajo, sin número, con una superficie de 74 metros 56 decímetros cuadrados, que actualmente linda: Al frente, rellano de escalera y piso tercero, número 8; derecha, entrando, piso tercero, número 6 y resto de terreno destinado a jardín o sitio descubierto; izquierda, calle del Río Tajo, y al fondo, resto de terreno destinado a jardín o sitio descubierto. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas. Cuota: Se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de dos enteros 29 centésimas por ciento.»

Inscrito en el citado Registro actualmente a favor de los cónyuges don Mariano Díaz Megias y doña Rosa María Díaz Cedillo al tomo 998, libro 202 de Navalcarnero, folio 85, finca número 14.105.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 940.000 pesetas por cada una de las fincas números 14.080, 14.083 y 14.102, y la de 1.008.000 pesetas por cada una de las fincas números 14.082, 14.084, 14.088, 14.089, 14.093, 14.096, 14.101 y 14.105.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y el de igual clase de Navalcarnero.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 22 de febrero próximo y hora de las once y su tipo será el de 940.000 pesetas por cada una de las fincas números 14.080, 14.083 y 14.102, y el de 1.008.000 pesetas por cada una de las fincas números 14.082, 14.084, 14.088, 14.089, 14.093, 14.096, 14.101 y 14.105.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 22 de marzo siguiente y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 22 de abril siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán

tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.

Adición: En virtud de lo dispuesto en los autos de que el presente dimana, se adiciona el mismo para hacer constar que se ha tenido a la actora por desistida de la prosecución del procedimiento en cuanto a la finca registral número 14.105, dejando sin efecto la celebración de la subasta de la misma.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—1.167-C (5668).

#### *Cédula de citación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de mayor cuantía número 1.851/1982, seguidos por el Procurador señor Morales Price, en nombre de don Damián Amengual Llabrés y otros, contra don José Antonio Belloso Peña, doña Isabel Falcón García, don Félix Belloso Marcella y «Rentamen, Sociedad Anónima», sobre declaración de nulidades y otros extremos, recibidos a prueba por término que vencerá en 23 de febrero próximo, y como prueba de la parte actora se ha señalado para la confesión judicial de los referidos demandados el día 11 de febrero próximo, a las diez y media de su mañana, bajo juramento indeciso y a tenor de las posiciones que se presenten previa pertinencia, habiéndose acordado asimismo requerir al demandado don José Antonio Belloso Peña, para que aporte el libro de actas de la Sociedad «Rentamen, Sociedad Anónima», que obra en su poder.

Y para que sirva de citación en forma a don José Antonio Belloso Peña, y requerimiento a éste, doña Isabel Falcón García, don Félix Belloso Marcella y representante legal de «Rentamen, Sociedad Anónima», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Secretario.—1.127-C (5513).

#### MANACOR

##### *Edicto-subasta*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en nombre de Miguel Vert Roig, contra don Jaime Mas Sureda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por

primera vez, para el día 22 de febrero y hora de las once, y para el caso de que no hubiera postores en la primera, se anuncian una segunda y tercera subastas para los días 22 de marzo y 26 de abril próximos, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y sin sujeción a tipo, respectivamente, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, porción de terreno solar, sita en Manacor, señalada con el número 29 del plano de parcelación de la finca «Hort Des Gabres». Mide ocho metros de frente por 18 metros de fondo, en junto una superficie de 144 metros cuadrados. Linda, por frente, con la calle Sa Coma, antes Paseo de Fartarix; por la derecha, con finca de Guillermo Bibiloni; por la izquierda, con la parcela número 30, remanente, y por fondo, con finca de Lorenzo Rosal. Inscrita al tomo 3.359 del Archivo, libro 639 de Manacor, folio 33, finca 40.414, inscripción primera.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.350.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Manacor a 7 de enero de 1985.—El Secretario.—1.120-C (5504).

#### MATARO

##### *Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Mataró, que en este Juzgado y con el número 149/84-J, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan M. Fábregas Agustí, designado de oficio, en representación de doña Margarita Salicru Ferres, sobre declaración de ausencia de don Joaquín Salicru Barney, natural de Mataró y vecino de dicha ciudad, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó el día 12 de julio de 1983 injustificadamente y sin previo aviso, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, el cual tendría setenta y tres años de edad y era hijo de don Fernando Salicru Torrent y doña Francisca Barney Brariana, y viudo de doña Rosa Ferres Serra.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Mataró, 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.476-E. y 2.ª 1-2-1985

#### SABADELL

##### *Edicto*

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el

número 198 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra José María Llop Rodríguez e Isabel Méndez Santoyo, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 14 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.968.750 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 90, situada en el piso ático, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, frente a las calles Obispo Irurita y ronda del Este; tiene su entrada por la escalera A. Tiene una superficie de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Coeficiente, 1,6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.729, libro 80, folio 245, finca número 9.621.

Sabadell, 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—11.404-A

#### SANTANDER

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 475/1984, se tramita a instancia del Procurador señor Gredilla Trigo, en la representación que tiene acreditada de don Gervasio Toca Gutiérrez, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de Santander, Prolongación de Floranes, número 51, 1.ª A, expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos llamados Laureano, Agapito y Francisco Toca Gutiérrez, nacidos en Monte (Santander), los días 25 de agosto de 1889, 23 de septiembre de 1892 y 11 de mayo de 1900, respectivamente, hijos de don Federico Toca Pérez y doña María Gutiérrez Toca, los cuales se marcharon a Cuba entre los años 1913 a 1915, de los cuales don Agapito volvió a Monte en 1932, regresando en el mismo año a Cuba, sin que hayan vuelto a regresar ni haber tenido noticias de los mismos, si bien en averiguaciones posteriores se pudo llegar a la conclusión de que don Laureano falleció en 1916, don Francisco en 1918 y don Agapito en 1932, todos ellos en estado de solteros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación de Madrid, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y radiado por Radio Nacional de España, con intervalo de quince días, expido el presente en Santander a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—20.001-C.

y 2.<sup>a</sup> 1-2-1985

## SEVILLA

### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.505/83-2.º, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra las fincas hipotecadas por don Fernando Rivero López de León y doña Angeles Villamarín Guillén, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el del mejor postor. Dicha subasta de celebrará, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1985, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de valoración pactado, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Urbana número 63, piso letra D, en planta 7.ª alta del edificio de esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, 12. Mirando a la fachada posterior desde la calle Virgen del Águila, linda: Por su frente, con zona de retranqueo, recayente a Virgen del Águila; por su derecha, con edificio número 14 de la calle Pedro Pérez Fernández; por la izquierda, con piso 7.º C, y por su fondo, con vestíbulo de acceso a pisos, pasillo y patio de luces. Consta de «hall» de entrada, salón, estar-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baños y cuarto de aseo, cocina, despensa, terraza principal y terraza lavadero. Su superficie es de 172,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 187, tomo 516, finca 17.183. Tasada en 11.637.000 pesetas.

B) Urbana número 30. Plaza número 18, destinada a aparcamiento de automóvil, en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, 12. Tiene forma rectangular, de 5,15 metros de largo por 2,70 metros de ancho, con superficie aproximada de 13,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 88, tomo 516, libro 249, finca 17.117.

Tasada en 525.000 pesetas.

C) Urbana número 25. Cuarto trastero número 11 en planta de sótano del edificio en esta ciudad, calle Pedro Pérez Fernández, 12. Tiene 5,69 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad antes indicado al folio 73, tomo 516, finca número 17.107.

Tasada en 87.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—556-C (2897).

## TERRASSA

### Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 276/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Jaime Paloma, contra «Obras, 1. Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando al piso que se describe, parte con hueco del ascensor, parte con patio de luces y parte con piso tercero, puerta tercera; por la derecha, entrando, parte con piso tercero, puerta primera, parte con hueco de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con patio de luces; por la izquierda, con solar número 4 de la misma procedencia; por el fondo, con proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por debajo, con planta segunda, y por arriba, con planta cuarta. Coeficiente de participación, el 3,40 por 100.

Inscrita al tomo 2.205, libro 548 de la sección 2.ª, folio 68, finca número 42.256, inscripción primera.

Valoración pactada: 3.722.446 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de diciembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—La Secretario.—328-A (2936).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.128 de 1984 se tramita sumario judicial, artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Arastey Bartolomé, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos de subsistir impedimento.

### Bienes objeto de subasta

Ciento cincuenta y ocho.—Vivienda en octava planta alta, tipo P, puerta 15 de la escalera del patio zaguán número 3 de la calle en proyecto número 3 del polígono III, con distribución propia para habitar y superficie construida de 135 metros y 41 decímetros cuadrados, útil de 105 metros y 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.980, libro 197 de Silla, folio 177, finca 17.122, inscripción primera.

Forma parte del grupo de viviendas sita en término de Silla, partida dels Osos.

Valorada a efectos de subasta en 3.050.280 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—228-A (1694).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia número 4,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.823/1983, a instancia de la Procuradora señora Gil, en representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Tórtola Guillamón y don José Miguel González López, en reclamación de 870.774 pesetas de principal más la de 260.000 pesetas de intereses y costas, he acordado sacar al venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, los bienes embargados en estos autos para lo que se señala el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta, de los bienes embargados por término de veinte días, rebaja del 75 por 100, el día 18 de abril, a la misma hora, y en igual lugar.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, de los bienes embargados, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas anteriores tuviese que suspenderse por motivos de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, en igual lugar, sin necesidad de nuevo anuncio. Todo ello con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan, estarán de mani-



fiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

De la propiedad de don Francisco Tórtola Guillamón:

Vivienda tipo C, sita en octava planta alta, demarcada su puerta en escalera con el número 36, de una superficie construida de 126,45 metros cuadrados del edificio sito en Valencia, plaza de Honduras, 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 1.238, libro 287, sección segunda de Afueras, folio 185, finca 32.154, inscripción tercera.

Tasada en 2.800.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Piso de la primera planta alta demarcada su puerta en la escalera con el número 4 del edificio en Valencia, con fachada principal a la travesía de la calle Remota, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 519, libro 52, sección Puebla Nueva del Mar, folio 126, finca 2.954, inscripción quinta.

Tasado en 900.000 pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda sita en tercera planta alta en la parte de la izquierda demarcada su puerta en la escalera con el número 5, de una superficie construida de 89,43 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle Arzobispo Compañ, números 7 y 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 734, libro 90 de Puebla Nueva del Mar, folio 169, finca 5.321, inscripción cuarta.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

De la propiedad de don José Miguel González López:

Vivienda tipo C, sita en la séptima planta alta o ático, demarcada su puerta en la escalera con el número 53, del edificio sito en Valencia con fachada a la avenida J. J. Domínguez, número 18, y a la calle Joaquín Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.123, libro 144, sección Puebla Nueva del Mar, folio 31, finca 10.492.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dada en Valencia a 24 de diciembre de 1984.-El Magistrado Juez. Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-20.344-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los Valencia.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.317 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra doña Ascensión Martínez Sánchez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en escritura, los inmuebles especialmente hipotecados y que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 12 de marzo, y hora de las doce, y para el caso de que no hubiere postor, el próximo día 12 de abril y 15 de mayo, a la misma hora, en segunda y tercera subasta, respectivamente; haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores y que las cargas

anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Es objeto de subasta:

1.º Vivienda situada en la 10.ª planta alta, tipo especial siete del edificio radicado en Cullera, zona del Racó, denominado «Atlántida». Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.300, finca número 42.918. Valorada en 4.200.000 pesetas.

2.º Vivienda en 1.ª planta alta, tipo nueve del edificio «Atlántida», construido en Cullera, partida de La Rápita o Racó. Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.299, finca registral número 42.812. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario. Esteban Carrillo Flores.-1.013-C (4897).

\*

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 774 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Cheste Vinícola y Caja Rural, representados por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Enrique Rúa Pardenillas, doña Carmen Nemesio Ferrer y «Alcoholes Rúa, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª el día 13 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.-En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.-Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

##### Primer lote

Urbana: Una fábrica de alcoholes, con todos sus accesorios destinados a dicha industria para su completo funcionamiento, compuesta de dos grandes naves con la chimenea correspondiente, un patio a la parte izquierda y en él un cobertizo; mide en total 1.101 metros cuadrados, correspondiendo a las naves de la fábrica de alcoholes y cobertizo 950 metros cuadrados y el resto a patio, teniendo en total una frontera de 59 metros al camino. Está situado este edificio en Bugarra, extramuros del pueblo, partida de Puente Antón, sin número de policía, y linda: Norte y oeste, el camino; sur, Lucas Marco, y este, Enrique Rúa y otra de Pascual Gimeno.

Forman parte de esta finca las maquinarias siguientes:

Un generador de vapor «Instanvap GVL-N 140».

Un descalcificador y cuatro electrobombas.

Un aparato destilador, rectificador, desmetilizador de cuatro columnas para 5.000 litros de alcohol/día.

Un aparato destilador de heces a dos columnas.

Cuatro depósitos de acero inoxidable de 25.000 litros cada uno y tres depósitos de hierro de 48.000 litros cada uno.

Cuatro depósitos de acero inoxidable de 25.000 litros cada uno.

Un depósito de hierro para fuel de 75.000 litros.

Dos depósitos de acero inoxidable de 5.400 litros cada uno.

Tres depósitos de acero inoxidable de 3.000 litros cada uno.

Diez depósitos de hierro con 588.729 litros.

Cinco depósitos de hierro.

Una báscula puente.

Una cisterna de 12.000 litros.

Un contador «Siemens» para 600 litros/hora.

Dos bombas dobles para conducción de agua y vino.

Un aparato moto-bomba.

Un bazuqueador «Sepsa».

Un compresor «Istobab».

Un sinfin «Covian».

Una bomba centrífuga para inyección de vinaza.

Dos bombas mono de talleres Rodríguez.

Dos bombas mono de Martínez Solé.

Una bomba mono «David».

Una bomba «Incobit T. A.-3».

Torre CN-408 «Euroins».

Un serpentín intercambiador de calor.

Un ventilador «Torre» de refrigeración.

Instalaciones:

Instalación eléctrica, tubos antideflagrantes, cuadro de control y mandos a caja de seguridad, extintores, mangas y demás enseres de trabajo.

Laboratorio:

Una balanza eléctrica y un espectrofotómetro.

Un destilador de agua.

Un cromatógrafo de gases.

Probetas, matraces, alcoholímetros, instalación y demás enseres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 29, libro 4, folio 105, finca 354, inscripción segunda.

Valor en conjunto maquinaria e industria: pesetas 10.774.462.

##### Segundo lote

Urbana: Un edificio destinado a almacén de vinos, situado en la partida de Era de Puente Antón, hoy prolongación de la calle de la Concordia, sin número de policía, en las afueras del pueblo de Bugarra, que mide 12 metros de largo por 8 metros, con una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Linda: Norte, continuación de la calle de la Concordia; sur, camino de Antón; este, con pajar de Serafin Martínez Rodrigo y camino de Puente Antón, y oeste, con casa de Enrique Rúa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 49, libro 15, folio 93, finca 638, inscripción cuarta.

Valorada 1.233.701 pesetas.

##### Tercer lote

Urbana: Una casa compuesta de planta baja, sobre ella, un piso y a su izquierda, entrando, dos lagares con sus correspondientes depósitos para almacén de vinos y depositar brisa, que mide 18 metros de frontera por 13 al término medio de profundidad y una cabida total de 236 metros cuadrados, situado en el pueblo de Bugarra, en el camino llamado de Puente Antón, hoy prolongación de la calle de la Concordia, sin número de policía. Linda: Derecha, entrando o este, con la finca anteriormente descrita; izquierda u oeste,

Enrique Rúa, y espaldas o sur, con el camino de Puente Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 181, libro 15, folio 91, finca 353, inscripción quinta.

Valorada 1.203.701 pesetas.

Nota.—En prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones expresadas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—646-C (3239)

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 730 de 1984, promovidos por Francisco Torro Morales, representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra Rafael V. Quiles Torro y Vicente Piquer Vicente, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don Rafael Vicente Quiles Torro y doña Amparo Asensi Puchades:

Lote primero.—Vivienda exterior de la derecha, mirando a la fachada del piso cuarto, señalada su puerta con el número 13, que linda: Frente, avenida de situación; derecha, mirando a la fachada, José Ortéga Aleixandre; izquierda, vivienda número 14, y fondo, patio de luces y caja de escalera. Ocupa una superficie útil de 107,50 metros cuadrados, según título, y según medición reciente, 108,04 metros cuadrados. Es del tipo A. Su cuota, 2,40 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Ausias March, 98. Se compone de dos plantas bajas o locales comerciales y zaguán o patio de entrada entre ambos, del que arranca escalera y ascensor, que dan acceso a nueve plantas o pisos altos y a la terraza común de toda la finca. Con cuatro viviendas en cada planta, a excepción de la novena planta, que tiene cinco viviendas, ya que en ella está la vivienda de la Portera. En total el edificio está formado por dos plantas bajas o locales comerciales y 37 viviendas, incluida la de la Portera. Ocupa una superficie de 768,50 metros cuadrados, teniendo una línea de fachada de 24 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 781,

libro 107 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 94, finca 8.748.

Valorada en cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000) pesetas.

Lote segundo.—Vivienda del piso cuarto, puerta 15, recae a la calle en proyecto, paralela a la de Montoliú, con una superficie útil de 61,65 metros cuadrados, y linda: Frente, calle en proyecto citada; derecha, escalera y puerta 16; izquierda, casa de los señores Albiach y Yago y otros, y espaldas, escalera y patio de luces. Su cuota, 4,04 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, partida del Recati o Mreñ del Perelló, que comprende una superficie de 290 metros cuadrados de solar. Da fachada a tres calles, dos en proyecto y la otra llamada de Montoliú. El zaguán recae a la calle en proyecto, perpendicular a la de Montoliú, señalado con el número 2 de policía. Se compone de planta baja para locales comerciales y de cinco plantas altas, con cuatro viviendas por planta, o sea, un total de 20 viviendas, distribuidas interiormente en vestíbulo, comedor, cocina, aseo y varios cuartos dormitorios, según su tipo. Linda: Frente principal, calle en proyecto; derecha, entrando, calle de Montoliú; izquierda, calle en proyecto, y espaldas, edificio de los señores Albiach y Yago y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 849, libro 142 de la sección 3.ª de Ruzafa, folio 210, finca 12.469, inscripción cuarta.

Valorada en cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000) pesetas.

Lote tercero.—7 áreas 2 centiáreas de tierra secano, algarrobos, en término de Catadau, partida de la Font Chela, con lindes: Norte, Manuel Oliver Ferrer y camino en medio; sur, Vicente Gimeno; este, Vicente Piquer, y oeste, José Suñer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.251, libro 67 de Catadau, folio 241, finca 4.667.

Valorada en setecientos veinticinco mil (725.000) pesetas.

De la propiedad de don Vicente Piquer Vicente y doña Angeles Carrión Avellán:

Lote cuarto.—Vivienda en octava planta alta, puerta 15, a la derecha del edificio número 159 de la avenida de Primado Reig. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y dotada de balcón corrido en fachadas anterior y posterior. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Por su frente, avenida de situación; derecha, mirando a fachada, el general del edificio; izquierda, cajas de escalera y ascensor y calle en proyecto a la que saca fachada. Su cuota, 5,022 por 100.

Forma parte de un edificio en Valencia, avenida de Primado Reig, 159. Consta de nueve plantas superiores, destinadas a viviendas, dos por planta; en total, 16 viviendas. El solar del inmueble ocupa una superficie de 218 metros cuadrados, y su última cubierta es de terraza pisable. Linda: Por su frente, la citada avenida de situación; derecha, entrando, edificio 159 de la misma avenida de Luis Moncholi Mico; izquierda, de José Albert Giner, y fondo, calle en proyecto, a la que recae la fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.229, libro 225 de la sección 1.ª de Afueras, folio 193, finca 22.385, inscripción segunda.

Valorada en cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000) pesetas.

Lote quinto.—Chalé sito en La Eliana (Valencia), partida Pla de la Paella, colonia Montesol, calle de San Fernando, 54. Se compone de planta baja con su correspondiente distribución interior, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. El total solar ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, de los que la edificación en planta baja ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y el resto está destinado a acceso, viales, jardín y servicios. Linda: Frente, calle de San Fernando; derecha, entrando, calle de la Caja

de Ahorros; izquierda, de José Cortés, y por el fondo, de Manuel Torres Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 740, libro 26 de La Eliana, folio 35, finca 2.500.

Valorada en cinco millones setenta y cinco mil (5.075.000) pesetas.

Lote sexto.—7 áreas 98 centiáreas de tierra secano de algarrobos, en término de Catadau, partida Font Chela. Lindante: Norte, Fernando Martínez, camino en medio; sur, Vicente Gimeno; este, Manuel Abadía, y oeste, Rafael Quiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.251, libro 67 de Catadau, folio 244, finca 4.668.

Valorada en setecientos veinticinco mil (725.000) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 19 de abril próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.726-C (3615).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/83-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés y don Jesús Rojo Perucha, en el que he acordado a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, en quiebra de la primera, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Local sito en la planta tercera número 8 de orden de la casa número 5 de la plaza Fuente Dorada de esta ciudad de Valladolid, que ocupa una superficie útil de 50 metros y 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con corredor o descansillo de la escalera y local número 9 de orden; por la derecha, entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrito al tomo 473, libro 103, folio 119, finca número 11.386, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.650.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—84-C (324).

## ZAMORA

## Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 276/84, que a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Muñoz, contra don José Arribas Mayoral y otra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes muebles e inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 1 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 28 de marzo de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El 26 de abril de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

Como de la propiedad de «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima»:

1. Furgoneta «Mercedes Benz» mixta, matrícula ZA-1122-B, valorada en 300.000 pesetas.

2. Camión «Ebro», matrícula ZA-3094-B, valorado en 100.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Arribas Mayoral:

3. Automóvil «Seat 1.430», matrícula O-0557-H, lo valora en 50.000 pesetas.

4. Local comercial en planta sótano, mitad indivisa, en esta ciudad de Zamora, plaza de Castilla y León, de una superficie de 164,21 metros cuadrados, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.680, folio 178, finca 33.578, lo valora en 17.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de «Construcciones Arribas y José Arribas»:

5. Local comercial, sito en avenida de Portugal, entreplanta, de una superficie, de 293,83 metros cuadrados, correspondiendo a don José Arribas Mayoral una catorzava parte. Inscrito al tomo 1.666, folio 3, finca 32.286, lo valora en 400.000 pesetas.

6. Catorzava parte del local destinado a garaje en el mismo edificio que el anterior y en esta ciudad de Zamora, con una superficie de 192,45 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.666, folio 216, finca 32.285, lo valora en 1.500.000 pesetas.

7. Solar que antes fue casa en esta ciudad de Zamora, calle General Aranda, número 9, de 212,03 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con casa de Santiago Pardo; izquierda, con otra de Margarita Matos, y espalda, con calle del Doctor Olivares; Sobre este solar se está construyendo, en régimen de promoción libre, un edificio compuesto de viviendas y locales sobre el que pesa la carga de entregar a los cónyuges don Juan Antonio Panero Martín y doña Clemencia Ledesma Ramos, un local en semisótano, de 24,27 metros cuadrados útiles, y la vivienda letra A de la planta 3.ª, con fachada a Doctor Olivares, y la vivienda letra B de la planta de ático, con fachada a calle General Aranda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.747, libro 441, folio 40, finca 37.411, inscripción segunda, lo valora en 14.000.000 de pesetas.

8. Derechos sobre semisótano en el edificio «Las Flores», calle San Pablo, de esta ciudad de Zamora, propiedad de «Rio Tera, Sociedad Anónima», y figurado en Balance por la ejecutada «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima», lo valora en la cantidad de 100.000 pesetas.

9. Derecho sobre plaza de garaje en el mismo edificio, propiedad de «Rio Tera, Sociedad Anónima», y pendiente del otorgamiento de la correspondiente escritura pública, lo valora en 100.000 pesetas.

10. Derechos en la adquisición por el ejecutado don José Arribas Mayoral, en chalé sito en carretera de Almaraz, kilómetro 2, que figura como propiedad del vendedor don Manuel Castaño Rodríguez, lo valora en 100.000 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino.—424-3 (5154).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BEAS DE SEGURA

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 179/1984, seguidos por lesiones en riña en virtud de denuncia formulada por don Emilio Torres Escudero, siendo denunciado Juan Miguel Camacho Santiago, natural de Villacarrillo (Jaén), hijo de José y Ana, documento nacional de

identidad número 39.695.988, domiciliado en Villacarrillo (Jaén), calle Gestor Mora, número 16, cuyo paradero es desconocido en la actualidad, se cita al expresado denunciado, Juan Miguel Camacho Santiago, al objeto de oírle en declaración acerca de los hechos de autos y para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mercado, 21, el día 13 de marzo de 1985, a sus diez horas, previniéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, y si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Beas de Segura a 3 de enero de 1985.—El Secretario.—242-E (1083).

## CAMBADOS

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 371/1984, por lesiones por mordedura de perro, hecho en El Grove, siendo denunciante Concepción Leiro Fernández y denunciado Alfonso Iglesias, propietario del perro, se cita al expresado denunciado para que el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 21 de enero de 1985.—El Secretario.—1.338-E (5640).

## OVIEDO

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 3 de Oviedo, en juicio de faltas número 985/1984, sobre lesiones por imprudencia, a medio de la presente se cita al perjudicado Bernardino Secades Menéndez, de nacionalidad argentina, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, s/n., el próximo día 13 de marzo y hora de las nueve cuarenta, previniéndose que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al perjudicado, en ignorado paradero, Bernardino Secades Menéndez, expido la presente en Oviedo a 4 de enero de 1985.—El Secretario.—320-E (1711).